



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 105/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**, solicitado por la **Secretaría General de Gobierno** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-011-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **28° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **13 de abril de 2026**, el fallo desierto de la **Licitación Pública Local LPL 105/2026**, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y la segunda convocatoria correspondiente.

2. El **21 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**

3. El **27 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C.**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists requirements and names of providers like LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. and CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que se establece que las propuestas de los proveedores LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número OM-DSG-211-2026, validado por Isabel Guadalupe Gil Delgadillo en su carácter de Técnico Administrativo de la Dirección de Servicios Generales, así como la validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/147/2026, validado por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, ambos de la Secretaría General de Gobierno; mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

En cuanto al oficio OM-DSG-211-2026.

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. It lists LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with header 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' and a list of criteria for CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C.

En cuanto al oficio OM-DP/147/2026.

Table with header 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE' and a list of providers including LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. and CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO, S.C.

\*La validación gráfica de los productos ofertados es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente...

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente...

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY"...



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

S. DE R.L. DE C.V. al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación BINARIO por la cantidad de \$9,435,400.10 (nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 10/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION. Row 1: 1, 20, Servicio, Programación, Organización y Producción de Festivales por la Paz. 20 festivales, uno por colonia/zona en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de abril de 2026, en la 33ª Sesión de carácter extraordinaria.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mónica del Carmen Luquín Tejeda  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta  
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

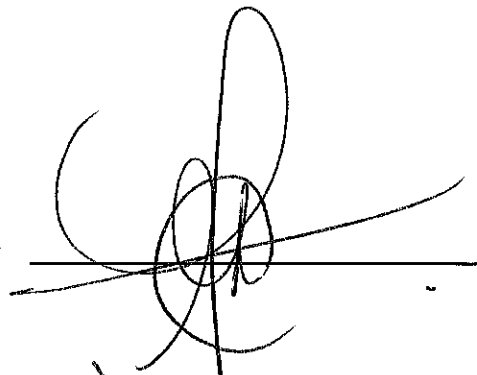
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración



---

**Eugenia Carolina Torres Martínez**  
Representante de la Consejería Jurídica



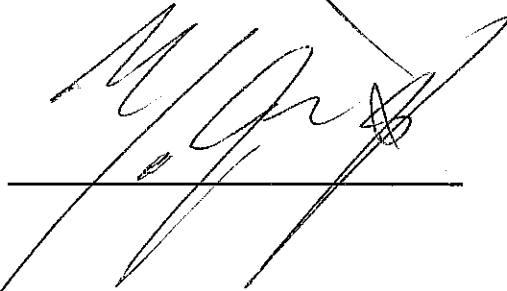
---

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

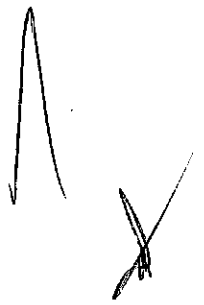
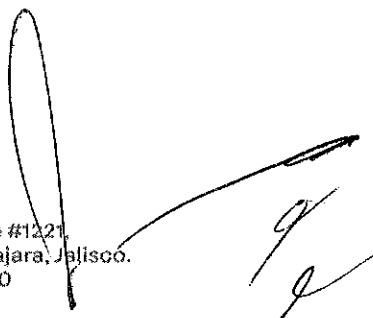


---



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1  
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Los proveedores LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C. son solventes documentalmente.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M  
PUESTO: COORDINADOR A





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026

ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio OM-DSG-211-2026, validado por Isabel Guadalupe Gil Delgadillo en su carácter de Técnico Administrativo de la Dirección de Servicios Generales, así como la validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/147/2026, validado por Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, ambos de la Secretaría General de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 105/2/2026 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Dictamen contenido en el oficio OM-DSG-211-2026:

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, LIGHTSHOW DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V., and CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S. C. The table contains two rows of evaluation data with handwritten signatures and marks.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 105/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del**  
**Estado de Jalisco**

Los entregables son obligaciones que se consideran una vez llevada a cabo la adjudicación, mismos que recaen sobre el proveedor adjudicado	No presenta la plantilla con la cantidad mínimo de personas solicitadas
	No considera almacenamiento ni adquisición de materiales en la gestión y logística.

No.	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	LIGHTSHOW DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S. C.
1	El licitante debe acreditar experiencia mínima de 1 año en la organización y producción de proyectos culturales y de espectáculos, con al menos 3 proyectos similares comprobables mediante contratos con dependencias de gobierno municipal y estatal, los contratos no deberán ser anteriores al año 2020 y deberán tener vigencia de al menos 1 año.	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> No presenta contratos con las características solicitadas
2	El licitante debe acreditar mediante el objeto social el diseño y producción de tecnología para entretenimiento, arte y espectáculos, e instalación de equipos de baja tensión y administración de procesos, el cual deberá presentar el acta constitutiva para acreditar dicho objeto, o carta bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE
3	El licitante debe considerar la producción, logística e insumos para 20 Festivales por la Paz así como la estrategia de promoción (redes sociales, carteles, perifoneo, etc.).	CUMPLE	CUMPLE
4	La propuesta técnica debe incluir metodología escalable para 20 eventos, plan de promoción integral (cobertura en redes, perifoneo masivo y alianzas locales), y cronograma detallado con fases de preparación, ejecución y cierre.	CUMPLE	CUMPLE
5	El licitante debe entregar curriculum vitae de la empresa y perfiles del personal asignado, destacando experiencia en facilitación de talleres y organización de eventos a gran escala	CUMPLE	<b>No Cumple</b> No presenta el CV de la totalidad de perfiles del personal asignado

Validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0147-2026:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	LIGHTSHOW DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO SC.
1	<b>Banners tipo vela</b> Medidas: 0.80 cms. x 4 mts. de alto Material: Textil Impresión: Sublimación Terminado: Estructura con tela Lona Back <b>Medidas: 3 x 2.25 mts. de alto</b> Material: Tela zarga Impresión: Sublimación Terminado: Estructura con tela Faldón de escenario	SI CUMPLE	SI CUMPLE





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ”  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p><b>Medidas:</b> 5 x 1 mt. de alto  <b>Material:</b> Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)  <b>Impresión:</b> Digital a color (frent)</p> <p><b>Dípticos informativos</b>  <b>Medidas:</b> 21.5 x 14 cms. de alto (media carta)  <b>Material:</b> Papel couche de 90 grs. <b>Impresión:</b> Offset 4 x 4 tintas  <b>Terminado:</b> Doble (uno)  <b>Cartel</b>  <b>Medidas:</b> 27.9 x 43.2 cms. de alto  <b>Material:</b> Papel Couché de 150 grs. <b>Impresión:</b> Offset 4 x 0 tintas/Digital a color (fte.)</p>		
--	--	--	--

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente; convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN POLITICA Y ALTO GOBIERNO S.C.**, quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 105/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO CULTURAL, FESTIVALES POR LA PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., el único solvente documental y técnicamente:

Tabla 1.- A continuación, se plasma la propuesta económica del licitante LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M, DESCRIPCION, MARCA / MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, 20, Servicio, Programación, Organización y Producción de Festivales por la Paz. 20 festivales, uno por colonia/zona en el Área Metropolitana de Guadalajara, N/A, \$406,698.28, \$8,133,965.60. Summary rows: SUBTOTAL \$8,133,965.60, IVA \$1,301,434.50, TOTAL \$9,435,400.10

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor LIGHTSHOW DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., al ser la única propuesta documental, técnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

